

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 47

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2013-3330 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiendo sido imposible la notificación de la Resolución que seguidamente se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se hace pública, a efectos de notificación, la parte dispositiva de la Resolución de Alcaldía de 25 de febrero de 2013, la cual literalmente dice así:

Primero: Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de los ciudadanos extranjeros no comunitarios que seguidamente se relacionan:

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
ALEXEI KOLESNIKOV	Bº Queserías, 5	(Oruña) 01/10/2012
DAISY GRISELDA CABRERA LÓPEZ	Bº Las Cuartas ,3, ptal.4, bj F	(Renedo) 17/09/2012
MOUSTAPHA DOUKOURE	Bº Las Mazas, 8, pta. Ñ	(Lienes) 01/10/2012
NINA CUCOS	Bº Sorribero Alto, 20E, pta. 15	(Renedo) 25/10/2012
RITA PAULA JORGE DE OLIVEIRA	Bº Sorribero, Bajo, 36	(Renedo) 14/09/2012
ZENAIDA MARÍALEJANDRA GUZMÁN	C/ Arce, 2-1º E	(Renedo) 20/09/2012

Segundo. Notificar la presente Resolución a los interesados.

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Santander, pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Renedo de Piélagos, 25 de febrero de 2013.

La alcaldesa en funciones,
Montserrat Lisaso Herrería.

2013/3330

CVE-2013-3330